



Artículo 27. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 41,997,030.80 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Disminuir la marginación social en el municipio	41,997,030.80

Artículo 28. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de 737,220.66 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Programa de estímulos a la educación	737,220.66

Artículo 29. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
5244	1,800,000.00	POBLACIÓN AFECTADA	FEDERAL
Total	1,800,000.00		

Artículo 30. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 219 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		



Tesorería	Aux egresos	2	2		
Tesorería	Auxiliar contable	1	1		
Tesorería	Contador	1	1		
Tesorería	Jefe de departamento de ingresos y egresos	1	1		
Tesorería	Recaudación	1	1		
Suma		7	7	0	0
Secretaria	Secretario del H. Ayuntamiento	1	1		
Secretaria	Dirección de enlace técnico	1	1		
Secretaria	Recepcionista	1	1		
Secretaria	Secretaria A	1	1		
Secretaria	Secretaria comisionada del SMN	1		1	
Secretaria	Secretario particular	1	1		
Suma		6	5	1	0
DIF	Afanadora	1	1		
DIF	Aux administrativo B	4	3	1	
DIF	Aux administrativo C	2	2		
DIF	Aux personas discapacitadas	1		1	
DIF	Chofer	2	1	1	
DIF	Chofer traslado discapacitados	1		1	
DIF	Coordinador del SMDIF	1	1		
DIF	Encargado de infancia y familia	1		1	
DIF	Enlace infancia y familia	1	1		
DIF	Jurídico DIF	1	1		
DIF	Psicóloga	1	1		
DIF	Responsable de asistencia alimentaria	1	1		
DIF	Trabajador social	1	1		
Suma		18	13	5	0
Desarrollo Social	Aux. administrativo C	1	1		
Desarrollo Social	Capturista de datos	1		1	
Desarrollo Social	Coordinador de desarrollo social	1	1		
Desarrollo Social	Ingeniero civil auxiliar A	1	1		
Desarrollo Social	Ingeniero civil auxiliar B	2	2		
Suma		6	5	1	0
Catastro	Director de catastro	1	1		
Catastro	Secretaria B	1	1		
Suma		2	2	0	0
Desarrollo Social	Capturista de datos	1	1		
Desarrollo Social	Encargado de CURP	1	1		
Desarrollo Social	Oficial de registro civil	1	1		
Suma		3	3	0	0
Obras Publicas	Afanadora	9	6	3	
Obras Publicas	Aux. administrativo A	1		1	
Obras Publicas	Aux. administrativo B	2	1	1	
Obras Publicas	Aux. administrativo C	2	2		
Obras Publicas	Auxiliar empleado general	2	2		



Obras Publicas	Chofer	1		1	
Obras Publicas	Chofer camión recolector	1		1	
Obras Publicas	Chofer maquinaria pesada	1	1		
Obras Publicas	Director de obras publicas	1	1		
Obras Publicas	Empleado general A	10	9	1	
Obras Publicas	Empleado general B	19	14	5	
Obras Publicas	Empleado general C	16	9	7	
Obras Publicas	Encargado de panteones	1	1		
Obras Publicas	Encargado del rastro	1	1		
Obras Publicas	Secretaria B	1		1	
Obras Publicas	Velador	2	1	1	
Suma		70	48	22	0
Sindicatura	Coordinador pisos y mercados	1	1		
Sindicatura	Encargado de alcoholes	1	1		
Sindicatura	Secretaria B	1	1		
Suma		3	3	0	0
UBR	Afanadora	1	1		
UBR	Aux administrativo B	1	1		
UBR	Aux administrativo C	1	1		
UBR	Auxiliar terapeuta	1	1		
UBR	Médico especialista	1	1		
UBR	Psicóloga	1	1		
UBR	Terapeuta	2	1	1	
Suma		8	7	1	0
Seguridad Publica	Agente operativo	15	15		
Seguridad Publica	Director Seguridad Publica	1	1		
Seguridad Publica	Oficial de barandilla	1	1		
Seguridad Publica	Subdirector	1	1		
Suma		18	18	0	0
Biblioteca	Aux administrativo A	1		1	
Biblioteca	Aux biblioteca	1		1	
Suma		2	0	2	0
Jubilados	Aux administrativo A	27		27	
Suma		27	0	27	0
Estancia de día	Afanadora	1		1	
Estancia de día	Aux administrativo B	1	1		
Estancia de día	Aux administrativo C	2	2		
Estancia de día	Cocinera	3	3		
Estancia de día	Coordinador de INAPAM	1	1		
Suma		8	7	1	0
Centro Cultural	Afanadora	1		1	
Centro Cultural	Aux administrativo B	1	1		
Centro Cultural	Aux administrativo C	2	2		
Centro Cultural	Auxiliar empleado general	1	1		
Centro Cultural	Director de centro cultural	1	1		
Centro Cultural	Empleado general C	1	1		
Suma		7	6	1	0
Desarrollo Rural	Aux administrativo A	1		1	
Desarrollo Rural	Aux administrativo B	1	1		



Desarrollo Rural	Aux administrativo C	1	1		
Desarrollo Rural	Director de desarrollo rural	1	1		
Desarrollo Rural	Secretaria C	1	1		
Suma		5	4	1	0
Protección Civil	Auxiliar protección civil	2	2		
Protección Civil	Encargado de protección civil	1	1		
Suma		3	3	0	0
Fomento Deportivo	Auxiliar empleado general	1	1		
Fomento Deportivo	Empleado general c	1	1		
Fomento Deportivo	Subdirector de unidad deportiva	1	1		
Suma		3	3	0	0
Aseria Legal	Asesor legal	1	1		
Suma		1	1	0	0
Fomento Educativo y Acción Cívica	Subdirector de fomento educativo y acción cívica	1	1		
Suma		1	1	0	0
Transparencia	Director de transparencia	1	1		
Suma		1	1	0	0
Comunicación Social	Encargado de comunicación social	1	1		
Comunicación Social	Aux administrativo B	1	1		
Suma		2	2	0	0
Centro de Desarrollo Integral	Afanadora	1	1		
Centro de Desarrollo Integral	Enfermero	1	1		
Suma		2	2	0	0
Contraloría	Apoyo técnico	1	1		
Contraloría	Contralor	1	1		
Contraloría	Unidad investigadora	1	1		
Contraloría	Unidad substanciadora	1	1		
Suma		4	4	0	0
Centro DIF	Aux administrativo B	1	1		
Centro DIF	Médico especialista	1	1		
Centro DIF	Medico gral	1	1		
Suma		3	3	0	0
Centro de Salud	Medico gral	1	1		
Suma		1	1	0	0
Planeación	Encargado de planeación	1	1		
Suma		1	1	0	0
Totales		219	157	62	0

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



JURIDICO DIF	4	1	9,306.62	0.00	19,543.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,223.29
JUBILADO		27	128,335.86	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,753,923.42

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 34. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 35. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$300,000.00

Artículo 36. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
AGENTE OPERATIVO	3		15	161,179.56	0.00	338,477.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,272,631.75
DIRECTOR SEG PUB	1		1	19,188.90	0.00	40,296.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,563.49
OFICIAL DE BARANDILLA	3		1	11,865.14	0.00	24,916.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	167,298.42
SUBDIRECTOR	2		1	14,551.58	0.00	30,558.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	205,177.31

Notas:

- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 37. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	1,753,923.42
		0.00
	Total	0.00

Artículo 38. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:



Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
X	X	0.00
	Total	0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 39. El saldo de la deuda pública del Municipio de Cedral, S.L.P., es de \$26,785.830.66, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
				0.00		0.00			
Otros pasivos circulantes									26,785,830.66
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de Diciembre de 2022									26,785,830.66

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses en \$0.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00

Artículo 40. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$2,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 41. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 40% del presupuesto total autorizado.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 43. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral, S.L.P., se conforma por \$ 7,320,051.34 de gasto propio y \$ 89,390,001.77 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 44. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 45. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$41,812,775.53, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	25,037,737.58
	Fondo de Fomento Municipal	6,487,717.80
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,286,510.29
	Fondo de Fiscalización	1,679,154.48
	Fondo de Compensación	78,043.43
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	810,860.25
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	356,789.75
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
	Otras participaciones federales	75,961.95
	Participaciones Estatales	Convenio con el estado
Total		41,812,775.53

Artículo 46. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	29,966,311.11
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	17,611,185.13
Total		47,577,496.24

Artículo 47. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura		611,304.01	515,323.56			28,839,683.54	0.00	0.00	0.00	29,966,311.11



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,915,670.97	1,725,547.86	4,019,508.81	696,616.27	95,993.96	8,157,847.26	0.00	0.00	0.00	17,611,185.13
Total	2,915,670.97	2,336,851.87	4,534,832.37	696,616.27	95,993.96	36,997,530.80	0.00	0.00	0.00	47,577,496.24

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2023.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;

- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00
Licitación Pública	3,470,000.01	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III

Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Cedral, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.1	Bienestar para Cedral	\$ 45,924,365.30	Desarrollo Social	Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
				Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje)
			SMDIF	Rehabilitación de relleno sanitario
				Atención a la población en condiciones vulnerables, otorga servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de desventaja
PP2.1	Economía sustentable para Cedral	\$ 2,856,615.26	Desarrollo rural	Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales
PP3.1	Seguridad y justicia para Cedral	\$ 8,921,024.22	Seguridad Publica	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y transito
				Aumentar el número de elementos, profesionalización, equipamiento y mejores salarios
				Fortalecimiento de las seguridad publica
				Capacitación, adiestramiento y gestión de recursos para el equipamiento e infraestructura
PP4.1	Gobierno prospero para Cedral	\$39,008,048.33	Presidencia	Gestión y administración de recursos públicos y atención de peticiones sociales
			Secretaria general	Elaboración y/o actualización y validación de leyes y reglamentos
			Tesorería	Fiscalización del gasto
			Catastro	Actualización de padrón catastral
			Comunicación Social	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en radio y prensa
			Pensionados	Sistema de pensiones
			Obras Publicas	Planeación y reordenamiento de mancha urbana.



			Sindicatura	Cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y tránsito
			Protección civil	Servicios de prevención prestados a la población
			Cultura	Promoción de eventos sociales y culturales.
			Fomento deportivo	Promoción de eventos deportivos.
			Transparencia	Dar cumplimiento a la ley de accesos a la transparencia y acceso a la información
			Contraloría	Fiscalización del gasto
			Planeación y Desarrollo	Planeación y revisión de obras y acciones ejecutadas por el Municipio
			Registro Civil	Expedición de actas certificadas, y actualización de estado civil.
		Total		\$96,710,053.11

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Cedral, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE Cedral,
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
(Rúbrica)



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES.
(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO.
(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL,
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP JAVIER AZAEL RODRÍGUEZ GLORIA.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP DIANA GRISELDA DIAZ GAONA.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO.
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Cedral, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(Pesos)				
(Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2023	2024		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,167,607.39	46,522,635.61		
A. Servicios Personales	23,736,257.22	24,448,344.94		
B. Materiales y Suministros	8,325,817.53	8,575,592.06		
C. Servicios Generales	6,853,878.24	7,059,494.59		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,286,612.80	3,385,211.18		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,428.11	243,520.95		
F. Inversión Pública	728,613.49	750,471.89		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	2,000,000.00	2,060,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	51,542,445.72	53,088,719.09		
A. Servicios Personales	2,915,670.97	3,003,141.10		
B. Materiales y Suministros	1,918,938.87	1,976,507.04		
C. Servicios Generales	4,605,322.09	4,743,481.75		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	582,844.53	600,329.87		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	251,251.95	258,789.51		
F. Inversión Pública	41,268,417.31	42,506,469.83		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	96,710,053.11	99,611,354.70		



ANEXO II

Municipio de Cedral, S.L.P.				
Resultados de Egresos - LDF				
(Pesos)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales			17,946,406.81	20,610,168.24
B. Materiales y Suministros			6,497,520.23	7,195,797.72
C. Servicios Generales			5,950,229.74	6,865,542.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,954,628.99	2,815,124.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			251,390.10	215,305.90
F. Inversión Pública			1,228,721.37	663,520.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	950,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales			2,620,116.42	3,475,581.03
B. Materiales y Suministros			1,838,715.37	1,836,957.83
C. Servicios Generales			2,993,367.94	4,408,573.19
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			557,944.20	557,944.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			54,117.98	376,884.90
F. Inversión Pública			35,293,842.96	39,675,335.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			78,187,002.11	89,646,735.36
<p>¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.</p> <p>². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.</p>				



ANEXO III

Municipio de Cedral, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	NA				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	NA				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	NA				
Población afiliada	66				
Activos	39				
Edad máxima	65				
Edad mínima	28				
Edad promedio	46.5				
Pensionados y Jubilados	27				
Edad máxima	87				
Edad mínima	58				
Edad promedio	72.5				
Beneficiarios	0.00				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	22				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.8				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1				
Edad de Jubilación o Pensión	30				
Esperanza de vida	75.2				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual	5,229,311.86				
Activos	3,475,388.44				
Pensionados y Jubilados	1,753,923.42				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					



Municipio de Cedral, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Máximo	14,385.15				
Mínimo	2,384.95				
Promedio	8,385.05				
Monto de la reserva	0.00				
Valor presente de las obligaciones	0.00				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Valor presente de aportaciones futuras	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Otros Ingresos	0.00				
Déficit/superávit actuarial	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Periodo de suficiencia	0.00				
Año de descapitalización	0.00				
Tasa de rendimiento	0.00				
Estudio actuarial	0.00				
Año de elaboración del estudio actuarial	2,022.00				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	NA				



ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.) SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CEDRAL										Clave presupuestaria: PP2.2		Importe: \$ 8,921,024.22	
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2					Vertiente al cual contribuye el programa: SEGURIDAD					Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Capacitación policial, equipamiento y rondines.			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos		
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión	
Fin	Se contribuye a disminuir la insatisfacción de la ciudadanía con el servicio de seguridad pública	Tasa de variación del índice de insatisfacción ciudadana	La cuantificación de la molestia de la ciudadanía ante la inseguridad	[[Indice de insatisfacción ciudadana en 2021/Indice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021	Porcentaje	2023	Mejorar la satisfacción ciudadana	Estratégico	Eficiencia	encuesta de satisfacción ciudadana	Que se aumente la insatisfacción ciudadana	
(se deberá determinar uno por cada programa)					Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1								
Propósito	Se contribuye a disminuir la percepción de inseguridad entre la población	Tasa de variación del índice de percepción ciudadana sobre inseguridad	La cuantificación de la molestia de la ciudadanía ante la inseguridad	[[Indice de insatisfacción ciudadana en 2021/Indice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021	Porcentaje	2023	Mejorar la satisfacción ciudadana	Estratégico	Eficiencia	encuesta de satisfacción ciudadana	Que se aumente la insatisfacción ciudadana	
(se deberá determinar uno por cada programa)					Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1								
Componentes	C1	Tasa de variación de acciones de seguridad pública	La cuantificación de acciones que permiten tomar decisiones	[(Número de acciones de seguridad pública ejecutadas / número de acciones de seguridad pública programadas)-1]*100	Variable 1: Número de acciones de seguridad pública ejecutadas	Porcentaje	2023	Mejorar las acciones implementadas por Seguridad	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	Que no se atiendan las denuncias ciudadanas	
(preferente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	Seguridad Pública Municipal				Variable 2: número de acciones de seguridad pública programadas								
	C2 Protección civil	Tasa de variación de acciones de Protección Civil	La cuantificación de acciones de protección Civil que permitan tomar	[(Número de acciones de Protección Civil ejecutadas / número de acciones de Protección Civil	Variable 1: Variable 1: Número de acciones de seguridad pública ejecutadas	Porcentaje	2023	Mejorar las acciones implementadas por Protección Civil	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No contar con el equipo necesario	
					Variable 2: número de acciones de								



			decisiones	programadas)-1]*100	Protección Civil							
	C1A1 Contar con el numero de elementos suficientes y capacitados	Porcentaje de Elementos	El numero total de elementos con el que se cuenta para operar	(Numero de elementos que completan el curso basico de formacion policial / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formacion policial Variable 2: Numero de elementos activos)*100	Porcentaje	2023	Tener los suficientes elementos de acuerdo a la población	Estratégico	Eficacia	Constantias de acreditacion	No tener los elementos necesarios para operar conforme a la planeación
	C1A2 Formación Académica	Porcentaje de Elementos con bachillerato terminado	Cuantificación del nivel académico de los elementos	(Numero de elementos con Bachillerato terminado / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerato terminado Variable 2: Numero de elementos activo	Porcentaje	2023	Conocer las condiciones académicas de los elementos	Gestión	Calidad	Constantias de acreditacion	Que se cuente con un cuerpo policial sin la educación básica
Actividades	(preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	Tasa de variación de rondines de sobrevigilancia ejecutados	Cuantificación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicletas.	[(Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual / numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual	Porcentaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No tener el equipo necesario para los trabajos
C1A3 Rondines de sobrevigilancia					Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior							
	C1A4 Apoyo vial	Tasa de variación de rondines de sobrevigilancia ejecutados	Cuantificación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicletas.	[(Numetro de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual / rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual	Porcentaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Calidad	Informes de actividades del departamento	No tener el equipo necesario para los trabajos
					Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior							
	C1A5 Infracciones por conducir bajo los influjos del alcohol	Tasa de variación de infracciones relacionadas	Cuantificación de multas relacionadas con bebidas	[(Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestasen el mes	Variable 1: Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestase	Porcentaje	2023	Mejorar la calidad de atención a la ciudadanía	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No elaborar multas, no realizar rondines y no



		das con el alcohol	alcoholicas.	actual / Numero de infracciones relacionadas con el alcohol	n el mes actual							aplicar la ley
				impuestas en el mes anterior)-1]*100	Variable 2: Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestas en el mes anterior							
	C1A6 Detenciones por faltas administrativas	Tasa de variación de Detenciones por faltas administrativas	Cuantificación de faltas administrativas	[(Numero de detenciones por faltas administrativas en el mes actual / Numero de Detenciones por faltas administrativas en el mes anterior)-1]*100	Variable 1:	Porcentaje	2023	Saber cuantas faltas administrativas hay al año	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No elaborar multas, no realizar rondines y no aplicar la ley
					Variable 2:							
	C1A7 Equipamiento	Porcentaje de acciones de equipamiento otorgados	Cuantificación de los equipos que se tiene	(Numero de acciones de equipamiento o ejecutadas / Numero de acciones de equipamiento o programados)*100	Variable 1: (Numero de acciones de equipamiento ejecutadas	Porcentaje	2023	Saber cuanto equipo se tiene para operar	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	Que no se sepa utilizar el equipo con eficiencia
					Variable 2: Numero de acciones de equipamiento programados)*100							
	C2A1 Inspeccion de instalaciones publicas y privadas en proceso o planificadas	Porcentaje de verificaciones realizadas en un periodo determinado	Cuantificación de las acciones en un periodo determinado.	Porcentaje de verificacion= No de revisiones/ numero total de Solicitudes de revision	Variable 1: Porcentaje de verificacion =No de revisiones	Porcentaje	2023	Mejorar las acciones implementadas en la ciudadanía	Estratégico	Eficiencia	Constancias de verificación	No realizar supervisiones en los negocios
					Variable 2: numero total de Solicitudes de revision							
	C2A2 Acudir a las llamadas de Auxilio de la población	Porcentaje de poblacion beneficiada con los servicios de atencion	Cuantificación de personas atendidas en protección civil.	Porcentaje de poblacion atendida por proteccion civil= poblacion atendida por proteccion civil / total de poblacion que solicito apoyo de proteccion civil	Variable 1: Porcentaje de poblacion atendida por proteccion civil= poblacion atendida por proteccion civil	Porcentaje	2023	Atender el mayor número de incidentes.	Gestión	Eficiencia	Constancias de acreditación	No realizar al menos el 50% de las solicitudes de ayuda
					Variable 2: total de poblacion que solicito apoyo de							



	fortalecen mediante acciones directas y gestion de apoyos, lo que genera empleos y mejora el ingreso de los ciudadanos.											
Componentes	C1	Tasa de variación de Cobertura de apoyos gestionados y otorgados	La cuantificación de acciones que permitan verificar los apoyos otorgados	[(Apoyos gestionados y otorgados en el año actual / apoyos gestionados y otorgados en el año anterior)-1]*100	Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas Variable 2: numero de acciones de seguridad publica programada	Porcentaje	2023	Tener el mayor numero de apoyos para la población requerida o necesidad	Gestión	Eficiencia	Informes de Actividades Mensuales por departamento.	La apertura de ventanillas se hace de manera oportuna y los montos de apoyos estatales y federales no se disminuyen
(preferente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	Desarrollo Rural.											
	C2 Obras públicas	Tasa de variación de rehabilitaciones realizadas (incluyendo o panteones, espacios públicos, calles y caminos)	La cuantificación de acciones y obras realizadas	(numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año actual /numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año anterior)	Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas Variable 2: numero de acciones de Protección Civil	Porcentaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitaciones por parte del departamento	Estratégico	Eficiencia	Informes de Actividades Mensuales por departamento.	Que no se cuente con personal, presupuesto para efectuar las acciones
Actividades	[A1.C1] Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales.	Porcentaje de apoyos entregados	El numero total de apoyos entregados	(Apoyos entregados/Apoyos solicitados y programados)*100	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formación policial Variable 2: Numero de elementos activos)*100	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una gestiona ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Eficiencia	Informes de Actividades Mensuales por departamento.	Los productores entregan completa y oportunamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.
	[A2.C1] Gestion de programas de concurrencia antes	No. de programas gestionados	El numero de programas gestionados ante	(Programas operados/Programas Gestionados)*100	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerat	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una	Gestión	Eficiencia	Informes de Actividades Mensuales por	Que las gestiones sean realizadas en tiempo y forma,



	dependencias estatales para proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales.		Gobierno Federal y Estatal		o terminado			gestión ante Gobierno Estatal y Federal			departamento.	ente las dependencias para integración de expedientes de solicitud.
	[A1.C2] Mantenimiento y conservación de la infraestructura social del municipio	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Cuantificación de las obras y rehabilitaciones realizadas en un año por parte de Obras Públicas	(Productores Apoyados / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior	Porcentaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitaciones por parte del departamento	Estratégico	Eficiencia	Informe de Actividades Mensuales por departamento y cartas de agradecimiento.	Los productores entregan completa y oportunamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.
	[A2.C2] Gestión de recursos para proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento de vías publicas, mercados, panteones, rastro, alumbrado público; parques, jardines y espacios públicos y relleno sanitario.	Porcentaje de recursos obtenidos mediante gestión	El numero de programas gestionados ante Gobierno Federal y Estatal	(Suma de recursos obtenidos / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una gestión ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Eficiencia	Informe de Actividades Mensuales por departamento y cartas de agradecimiento.	Los productores entregan completa y oportunamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI

Municipio de Cedral, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Disminución de los gastos para operación del municipio	Reducir la plantilla laboral, hacer más con menos y adaptarse a los materiales que se tienen.	Ahorro en las finanzas del municipio
Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio	En despidos de personal tratar de llegar a un buen acuerdo de liquidación	Disminución de laudos laborales
Gestionar recursos con la Federación y el Estado	Realizar convenios de programas Federales y Estatales	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio

ANEXO VII

Municipio de Cedral, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Ejecución de laudos laborales	Realizar un seguimiento de las demandas y actualizar su estatus para hacer frente a los problemas antes de su ejecución
Falta o disminución de recurso para cumplir con las actividades diarias de Municipio	Realizar un ejercicio responsable del gasto público.
Reducción de las Participaciones tanto Federales como Estatales	Incrementar la recaudación de ingresos propios mediante estímulos de recaudación para los habitantes.